

A LA SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Avda Facultad de Veterinaria, 25 24004 León

SERGIO LLAMAZARES GUTIÉRREZ,

[REDACTED], ante el órgano competente para resolver comparece, y como mejor proceda en Derecho,

DICE: Que en virtud de este escrito, y dentro del plazo concedido para su formulación por el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interpone **RECURSO DE ALZADA** contra la Resolución de 12 de diciembre de 2025 del Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición interno para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo del grupo III, Especialidad Biosanitaria, de la Universidad de León convocadas por Resolución de 25 de junio, del Rectorado de la Universidad de León (BOCYL del 2 de julio), por no encontrarla ajustada a Derecho y resultar lesiva para sus intereses personales y profesionales en base a los siguientes motivos:

MOTIVOS

PRIMERO.- El dicente ha participado en las pruebas selectivas del concurso-oposición interno para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, laboral fijo del grupo III, Especialidad Biosanitaria, de la Universidad de León convocadas por Resolución de 25 de junio, del Rectorado de la Universidad de León (BOCYL del 2 de julio).

SEGUNDO.- Con fecha 17/11/2025 el recurrente formuló reclamación del examen de oposición impugnando las preguntas nº 1, nº 6, nº 8 y nº 18 así como la impugnación del supuesto práctico nº 3.

TERCERO.- Con fecha 17/12/2025 formuló solicitud instando la revisión del examen, sin que a la fecha se le haya convocado para acceder a la prueba a fin de conocer la calificación obtenida y los criterios de evaluación que ha tenido en cuenta el Tribunal Calificador para puntuarle por debajo de 30 puntos, y por ende, no figurar en el listado provisional de aprobados en la fase de oposición.

CUARTO.- Por resolución combatida por este escrito, se acuerda estimar las reclamaciones presentadas a las preguntas nº 8, nº 18 y nº 41, incorporando al ejercicio la pregunta nº 43 en sustitución de la anulada, desestimar las reclamaciones presentadas contra las preguntas nº 3 y nº 6 y las reclamaciones presentadas contra los supuestos prácticos, así como publicar como Anexo I la plantilla definitiva de respuestas correctas del cuestionario tipo test y hacer pública, como Anexo II, la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, al haber obtenido una nota igual o superior a 30 puntos. El Tribunal Calificador no resuelve sobre la impugnación de la pregunta nº 1 formulada por el ahora recurrente.

Por lo expuesto **SOLICITA:** Que se tenga por presentado en plazo el presente escrito, y por interpuesto **RECURSO DE ALZADA**, contra la resolución reseñada a su inicio, y tras las actuaciones que sean necesarias, conforme a las normas procedimentales y sustantivas aplicables, se dicte resolución en la que se declare la invalidez del acto impugnado y aquellos otros que en el mismo se basen o con los que la nueva resolución resulte incompatible, y en su consecuencia se proceda a incluir al recurrente en el Anexo II, relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, con la puntuación que le corresponda, una vez calificados debidamente los ejercicios de la oposición, con todo lo demás que en derecho proceda.

OTROSÍ DICE: Que en atención a los perjuicios de difícil o imposible reparación al interés público y a terceros que generaría la revocación en vía administrativa o como consecuencia de la acción ante la Jurisdicción contencioso-administrativa que esta parte anuncia para en su caso, de un nombramiento y toma de posesión realizados en base a la convocatoria que se

impugna, y al amparo del artículo 108 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECTIVO CONVOCADO.

En León a 09 de enero de 2026.

Fdo: Sergio Llamazares Gutiérrez.

